

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14802.-

VISTO:

El Expediente N° CD-082-S-2024; y

CONSIDERANDO:

Que las y los vecinos del Barrio Esfuerzo solicitan declarar como fecha Aniversario del Barrio el día 1° de septiembre.

Que en el año 2006, mediante la Ordenanza N° 10550, se creó la jurisdicción barrial "Esfuerzo".

Que se propone fijar la fecha de Aniversario el día 1° de septiembre, fecha en la cual el barrio se inició y se consolidó, en virtud del trabajo mancomunado de los comprometidos primeros vecinos y vecinas.

Que es necesario establecer un día que identifique al barrio para homenajear a los vecinos y vecinas.

Que el hecho de contar con una fecha de celebración contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de las y los vecinos.

Que el Concejo en Comisión emitió su Despacho N° 007/2024, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2024 celebrada por el Cuerpo el 05 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE el día 1° de septiembre de cada año como fecha Aniversario del Barrio Esfuerzo.-

ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (Expediente N° CD-082-S-2024).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Ordenanza Municipal N° 14802 - 120
Premulgada por Decreto N° 0991 - 12024
Expte. N° CD-082-S-2024
Obs.:

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

